



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 083

Octubre 30 de 2015

«Por la cual se crea un cupo para un cargo académico administrativo»

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial de las que le confiere el literal a) del Artículo 18º. del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo No 008 del 2006, el Consejo Superior de la Universidad del Valle definió y reglamentó el Sistema de Investigación –SIUV- y estableció en su Artículo 13º los centros de Investigación como una forma organizativa de varios grupos de investigación, adscrito a una Facultad o Instituto Académico, que tiene como misión desarrollar y consolidar investigación de carácter interdisciplinario en campos específicos del saber, y en sus artículos 14 al 19 prescribió los requisitos para la creación y las condiciones para el funcionamiento y evaluación de los mismos;
2. Que la propuesta para la creación del “Centro de Investigaciones e Innovación en Bioinformática y Fotónica CIBioFI”, fue aprobada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas en la sesión del 19 de Marzo de 2015 y evaluada por el Comité Central de Investigaciones con la participación de un par externo el 14 de Mayo de 2015, instancia que recomendó su tránsito al Consejo Académico;
3. Que el Consejo Académico de la Universidad del Valle, mediante Resolución No.- 091 del 18 de Junio del 2015, creó por tres años el Centro de Investigación denominado “Centro de Investigaciones e Innovación en Bioinformática y

Fotónica CIBioFI”, como una unidad adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas;

4. Que en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo No 008 del 2006, emanado del Consejo Superior de la Universidad del Valle el Centro de Investigaciones e Innovación en Bioinformática y Fotónica CIBioFI para su funcionamiento y desarrollo debe tener un Director,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Crear un cupo para el cargo académico administrativo de Director de Centro, para el Centro de Investigación, de innovación en Bioinformática y Fotónica, CIBioFI, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

ARTÍCULO 2º: El Director del Centro de Investigación, de innovación en Bioinformática y Fotónica, CIBioFI, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas será un profesor de carrera de tiempo completo, que tenga como mínimo la categoría de Profesor Asociado, con formación de Doctorado o reconocimiento académico equivalente, y sea investigador activo, con trayectoria en docencia, investigación y gestión de la investigación.

PARAGRAFO: El Rector de la Universidad designará como Director del Centro de Investigación, de innovación en Bioinformática y Fotónica, CIBioFI, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas a quien sea seleccionado para tal efecto por el Comité Coordinador del Centro de Investigación. El nombramiento se hará para un período de dos (2) años y podrá ser renovado, máximo por dos (2) períodos, previa evaluación del desempeño, realizada por el Comité Coordinador del Centro, que hará la correspondiente recomendación al Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

ARTÍCULO 3º: FUNCIONES.- El Director del Centro de Investigación, de innovación en Bioinformática y Fotónica, CIBioFI, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas ejercerá las funciones descritas en el Artículo 22º del Acuerdo No 008 del 2006, emanado el Consejo Superior de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Rector de la Universidad del Valle para que realice las apropiaciones presupuestales que sean necesarias para implementar lo prescrito en esta Resolución.

ARTÍCULO 5º: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, Meléndez, a los treinta (30) días del mes de Octubre de 2015.

El Presidente,

ALEJANDRA CORCHUELO MARMOLEJO
Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General